

**AUTALCALÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Absorbente)

**ALDIGUÍN, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas y socios de estas dos sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Autalcalá, Sociedad Anónima (absorbente), y Aldiguín, Sociedad Limitada (absorbida), con entera transmisión del total patrimonio social de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, y con subrogación de la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión de fecha 2 de febrero de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 18 de febrero de 2005 que resultó aprobado y de los informes de los administradores y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004.

El tipo de canje, según resulta del Proyecto de Fusión y del informe de los administradores, y de los acuerdos adoptados es el siguiente: una acción de Autalcalá, Sociedad Anónima por cada 4,25 participaciones de Aldiguín, Sociedad Limitada.

Autalcalá, Sociedad Anónima procederá a ampliar su capital en 8.078,80 euros mediante la creación de 188 acciones de valor nominal cada una de ellas 42,972364 euros y una prima de fusión de 13.431,05 euros, lo que significa una prima por acción de 71,44 euros.

El canje tendrá lugar durante el plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil y no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Las nuevas acciones creadas en la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha en que ambas sociedades han aprobado la fusión, esto es, el 18 de febrero de 2005.

A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2005.

La fusión no otorga derechos especiales a los accionistas ni ventaja a los administradores.

A los efectos de los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo conforme a los artículos 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, que deberá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los presentes de fusión.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Don José Luis González Gómez, Administrador único de Autalcalá, Sociedad Anónima y de Aldiguín, Sociedad Limitada.—11.699.

1.ª 29-3-2005

**AZAHAR INMUEBLES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**AZAHAR INMUEBLES JEREZ,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 7 de febrero de 2005, aprobaron, las dos por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción

por «Azahar Inmuebles, Sociedad Limitada», de «Azahar Inmuebles Jerez, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir del último anuncio de fusión.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.—Administrador único de «Azahar Inmuebles, Sociedad Limitada» y «Azahar Inmuebles Jerez, Sociedad Limitada», don Manuel Mollera Barba.—11.330. 2.ª 29-3-2005

**BENARRABA DE INVERSIONES,**  
**SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—11.692.

**BOVILA DE INVERSIONES,**  
**SICAV, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle

Padilla, 17, en Madrid, el día 13 de junio de 2005, a las 17:30 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de junio de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Cuarto.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Quinto.—Adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva con la consecuente modificación de Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antoni Borell Mas.—11.693.

**C. D. TOLEDO, S. A. D.**

La Junta General Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, adoptó, por unanimidad, y con quórum suficiente el siguiente acuerdo:

Rectificar y coordinar las cifras de las acciones adjudicadas relativas al acuerdo y ampliación de capital por compensación, y posterior reducción de capital, adoptados por la Junta General celebrada el día 12 de diciembre de 2002:

a) Se aumenta el capital social en 1.726.750,10 euros, creando 3.082.464 acciones de la serie B, por un valor cada acción de 0,560185 euros.

b) Se asignan al acreedor Cerámica San Javier, S. L., 20.362 acciones y al acreedor Ceratres, S. L., 3.062.102 acciones.

c) Se redactan nuevamente los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que quedan de la siguiente forma:

Artículo 5: «El capital social se fija en dos millones seiscientos ventiocho mil doscientos sesenta y ocho euros con veintiséis céntimos.

El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado».

Artículo 6: «El capital social estará dividido en 30.500 acciones, números 1 a 30.500, ambos inclusive, de 2.744.919 euros, de valor nominal cada una, serie A, y 4.542.333 acciones, números 30.501 a 4.572.833, ambas inclusive, de 0,560185 euros de valor nominal cada una, serie B, todas las acciones de ambas series están representadas por medio de títulos de carácter nominativo, no proveyéndose la emisión de títulos múltiples. Todas las acciones atribuyen a sus titulares los mismos derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos».

d) Reducir el capital social a partir del capital resultante del aumento anterior, es decir, de 2.628.268,26 euros, mediante la disminución del valor nominal en un 65,7 por ciento, pasando a tener las acciones de la serie A un valor de 0,941508 euros, y las de la serie B